

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000038

UNIDAD EJECUTORA : 200 DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000801

Fecha de Solicitud : N° de Solicitud de Modificación : Código Ítem N.-

Descripción del Ítem

Unidad de Medida

CANTIDAD Y/O VALORES

EXCLUSIÓN

INCLUSIÓN

Cantidad Total

Valor Total S/

Cantidad Total

Valor Total S/

Servicio

0.00

2,000.00

0.00

0.00

Servicio

0.00

0.00

0.00

2,000.00

Unidad

9,792.00

0.00

0.00

0.00

Unidad

0.00

0.00

9,792.00

0.00

Galon

0.00

0.00

337.59

0.00

01.03.04.01 - Unidad De Abastecimiento

23/06/2026 0000000127 071100380305 SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA

23/06/2026 0000000127 071100382794 SERVICIO DE FISCALIZACION POSTERIOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE EJEC

01.03.05.01 - Unidad De Gestión De Recursos Humanos

22/06/2026 0000000125 091400060005 ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g

22/06/2026 0000000126 091400060193 ATÚN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 140 g

01.06.02 - Sub Dirección De Gestión De Infraestructura Vial

22/06/2026 0000000124 172100070020 DIESEL B5 S50

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de propuesta; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA

Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-HUANCAVELICA

Lic. Adm. Ing. Carlos Escobar Taype
ADMINISTRADOR

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad